El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 18. Mahón, miércoles 22 Junio de 1898. (mañana) N.° 5.105

SECCION POLITICA

Congreso de los Diputados

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Prieto y Caules

EN LA SESIÓN DEL 11 DE ESTE MES

El Sr. PRIETO Y CAULES: Más aún que las exigencias del debate, Sres. Diputados, deberes de cariño y cortesía me obligan á contestar á mi querido compañero y buen amigo el Sr. Garzón, tan ilustrado en estas materias y que tan afectuosamente ha procedido conmigo en la discusión que sostenemos.

Como observará el Congreso, mi garganta no me obedece y me encuentro punto menos que imposibilitado de llenar mis deberes de una manera cumplida.

Parte el Sr. Garzón del supuesto de que nosotros discutimos el presupuesto sólo con fines políticos.

Cuál sea su error, basta para demostrarlo considerar que respecto de los ingresos, hasta ahora, de esta minoría, sólo nos hemos ocupado mi querido compañero el Sr. Gasset y el modesto Diputado que tiene la honra de dirigiros la palabra. El Sr. Gasset, con un criterio el más severo, ni por un instante se salió de las estrictas condiciones referentes al presupuesto de ingresos.

De la manera como yo procuré ceñirme á la discusión lo atestiguan mis propias palabras que no levantaron protesta alguna. Esta minoría dejaría incumplidos los más estrictos deberes si no discutiera el presupuesto con alguna detención. ¿Cómo ha de creer S. S. que las sesiones que se han consagrado á la discusión del presupuesto son inútiles para el país, son empleadas únicamente en perturbar la vida política del actual Gobierno? Imposible parece que después de mermar las facultades de las Córtes de la manera como se han mermado por no presentar los presupuestos á su debido tiempo, todavía se nos haga cargos porque nos ocupamos de esta función económica, la más esencial, la más importante de la Representación del país.

Todavía nos hacía cargos más injustos el señor Garzón, suponiendo que tenemos el propósito de regatear los recursos más necesarios al Gobierno en momentos de guerra. Así corresponden SS. SS. á las deferencias que esta minoría ha tenido, por patriotismo, de no discutir apenas los recursos extraordinarios, de dar cuantas facilidades ha creído indispensables al Gobierno para atender á las necesidades de la guerra, mostrándose dispuesta á hacer otro tanto en cuantas ocasiones análogas se presenten, porque sólo está discutiendo un presupuesto ordinario, que no puede plantear hasta el 1.° de Julio, y que para entonces es cuando le importa tenerlo aprobado.

¿Conoce S. S. muchos ejemplos de presupuestos, no presentados á últimos de Abril ó principios de Mayo, como éste, sino con mucha mayor anterioridad, que hayan estado discutidos y aprobados antes del 30 de Junio? (*El Sr. Garzón:* ¿Y conoce S. S. circunstancias como las de ahora?) ¿Cree S. S. que las circunstancias de ahora influyen respecto del presupuesto ordinario para que interese tenerle aprobado antes del 1.° de Julio? ¿Ha de plantearlo el Gobierno antes de que comience el ejercicio? ¡Ah!, lo que hay respecto de fines políticos, es que el desprestigio del Parlamento se quiere llevar hasta el punto de suponer que las Cortes estorban cuando la Nación está en guerra; se desconoce la tradición de las gloriosas Cortes de Cádiz, de las Cortes durante la guerra civil que ayudaron á los Gobiernos, en vez de cerrarse con desprestigio propio y en daño de la marcha de la guerra. Lo que no sucede en ningún país liberal, lo que no ha sucedido en Francia, lo que no ha sucedido en Inglaterra, lo que no ha sucedido en Italia, eso se quiere que suceda en España, y que las Cortes reconozcan su impotencia ó su acción dañina en la vida nacional, cuando están dispuestas á cooperar á la acción del Gobierno y ayudar á la salvación de la Patria en sus días amargos, en sus días críticos y angustiosos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Teverga): Esa es precisamente la misión de las Cortes: cooperar en todo aquello que tienda á salvar el honor y la integridad de la Patria; y en esta ocasión es injusto S. S., porque la Comisión no le ha dirigido ninguna clase de cargos en ese sentido, y además la Mesa se ha complacido mucho con dar á S. S. toda aquella latitud que le concedió en su discurso, invirtiendo en pronunciarle cerca de dos horas y media. De manera que no puede decir S. S., ni la minoría que representa en estos momentos, que de ninguna suerte el Congreso trate de evitar que discutan los presupuestos en la forma que tengan por conveniente.

El Sr. BALLESTERO: Eso cuénteselo S. S. á la Comisión.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Teverga). Yo no tengo que contárselo á nadie, y únicamente he dicho esto al Sr. Prieto y Caules, por que la Presidencia ha cumplido con el Reglamento con mucho gusto, dejando que S. S. diera toda la extensión que creyese necesaria á su discurso; pero ahora recuerdo á S. S. que está rectificando, y que nada de eso que ha dicho S. S. se halla dentro de la rectificación ni de lo que le ha contestado la Comisión á S. S.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Señor Presidente, ignoro si S. S. nos dispensaba la honra de ocupar ese sitial cuando ha empezado su contestación el Sr. Garzón; debo suponer que no sería así, porque de otra suerte no me explico que después de achacarnos falta de patriotismo por negar al Gobierno los recursos del presupuesto ordinario, que, sin razón, se supone necesitar en estos momentos, y después de suponer que sólo discutimos los presupuestos con fines políticos, niegue S. S. al humilde Diputado que tiene la honra de dirigir su palabra al Congreso, y en este momento muy respetuosamente á la Presidencia, que pueda defenderse de ese cargo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Teverga): No se lo he negado á S. S.; antes por el contrario, se lo he reconocido en absoluto, y no me he permitido interrumpirle hasta que ha concluido S. S. de explanar todo su pensamiento; y entonces he salvado lo que he debido salvar, porque la Presidencia es la que está encargada de cumplir el Reglamento, y como el Presidente dice que absolutamente en nada se ha cohibido á S. S., por lo que se refiere al uso que tiene por conveniente hacer del derecho que le concede el Reglamento, sólo por esto es por lo que he hecho la manifestación que ha oído S. S.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Soy el primero en respetar las indicaciones de la Presidencia y en acatar sus órdenes; pero no creo haber merecido censura alguna de parte de la alta dirección de la Cámara, y mucho menos entiendo haber incurrido en la más mínima falta por lo que se refiere al tiempo que haya podido emplear en mi discurso, al decir S. S. que ayer, analizando la totalidad de un presupuesto tan complicado, empleara dos horas y media, que dudo fueran siquiera dos horas, y advertirme también, cuando apenas llevaba cinco ó seis minutos en el uso de la palabra rectificando, que debía ceñirme á la más estricta rectificación. Respeto como he dicho, las indicaciones de la Presidencia...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marques de Teverga): La Presidencia, Sr. Prieto y Caules, no ha dado ninguna orden á S. S., ni tiene tampoco por qué dársela, porque S. S. está haciendo uso de su derecho y la Presidencia se lo respeta en absoluto. Ha creído sólo que debía hacer las manifestaciones indicadas para demostrar á S. S. que por parte de la Presidencia, que es la encargada de cumplir el Reglamento, no se coartaba de ninguna suerte el cumplimiento de lo que SS. SS. creen su deber, impugnando el presupuesto en en la forma que han tenido por conveniente; y como demostración de ello decía á S. S., y no más que como demostración de ello, que la Presidencia se había complacido mucho en oir á S. S. por espacio de dos horas y media ó dos horas y cuarto, que es el tiempo que con mucho gusto le oyó ayer.

Por lo demás, S. S. puede rectificar con la extensión que crea conveniente, en cumplimiento de los deberes que crea le impone la defensa que ha tomado á su cargo.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Quede, pues, sentado, Sres. Diputados, que lejos de llevar nosotros fines políticos en la discusión del presupuesto, nos atenemos á nuestro derecho, creemos prestar un servicio al país, al Gobierno mismo y al régimen parlamentario; pero nos duele en sumo grado que al 3.° ó 4.° día de examinar un presupuesto de ingresos de esta importancia, se nos increpe por la Comisión como faltos de patriotismo por discutir los recursos que de ninguna manera podrá utilizar el Gobierno hasta el 1.° de Julio. Creemos, además, que si nuestra conducta cooperase á mantener abiertas las Cortes en circunstancias difíciles, no haríamos más que cumplir nuestro deber, procurar seguir las tradiciones de nuestras grandes épocas del régimen parlamentario, así como las prácticas y tradiciones de las Naciones cultas y libres.

Por esto, si fuera de la discusión del presupuesto los señores de la mayoría creen que conviene á sus fines plantear un debate solemne respecto de la conveniencia ó inconveniencia de mantener las Cortes abiertas en las circunstancias angustiosas del país, dispuestos estamos á recogerlo y á sus órdenes nos tienen para deliberar sobre ello.

(Continuará.)

MAHÓN

El joven albañil que tuvo anteayer la desgracia de caerse del andamio que servía para blanquear la torre del faro de la isla del Aire, era nuestro particular amigo D. Bernardo Orfila y Orfila, de 22 años de edad.

Su cadaver fué conducido ayer por orden del juzgado, al muelle de Calafiguera y desde allí trasladado al cementerio.

Descanse en paz nuestro buen amigo y reciba su apreciada familia el consuelo de saber que la pérdida que llora ha sido sentida por todos los que tuvieron ocasión de conocer y simpatizar con tan desgraciado joven.

REMITIDO

Villa-Cárlos 21 de Junio de 1898.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Le ruego encarecidamente se sirva dar cabida en el periódico de su digna dirección á las siguientes líneas, favor que de V. espera su affmo. s. s. q. b. s. m.

LUIS JUAN MESTRES.

En la hoja n.° 7.556 de el «Bien Público», repartida el sábado por la tarde del día 18 del actual ví con sorpresa pero con la conciencia tranquila, un suelto que copiado al pié de la letra dice así:

«En la tarde de anteayer por los dependientes del servicio en el fielato de Calafiguera fueron decomisadas dos corazas en las piernas, conteniendo aguardiente, que intentaba introducir fraudulentamente en esta Ciudad, un hijastro del Sr. Administrador de Consumos del vecino pueblo de Villa-Cárlos.

De desear fuera que las autoridades hicieran comprender al referido funcionario, el poco favor que dicho hecho le reporta, mayormente, siendo como es uno de los llamados á velar por el Impuesto de Consumos.»

Debo de hacer constar como lo hago, por medio de la prensa; que el autor del precedente suelto, por lo que se desprende del mismo, debe ser persona poco escrupulosa cuando se atreve á decir públicamente lo que no es más que una pura falsedad en lo que á mi se refiere, primero, porque el que suscribe no tiene ningún hijastro, y segundo por que estoy en la plena seguridad, de que ninguna persona de mi casa, ni dependiente alguno á mis órdenes ha intentado hacer contrabando ni dado lugar á tales censuras.

Además debo de hacer constar á la persona que ha tratado de desprestigiarme ante la Sociedad, que los deseos que demuestra, llamando la atención de las autoridades para que me corrijan, valdría más los hubiese demostrado algún tiempo hace (cuestión de meses), y quizá hubiera evitado que se verificase una aprehensión en este Pueblo, en el establecimiento público de venta n.° 7 de la Calle de Calapadera, propiedad de D. Francisco Compañy y Roca, administrador de Consumos que fué, hasta que tomó posesión del mismo cargo el que suscribe, y después empleado aquél en el Resguardo de Consumos de Mahón, siendo arrendatario del Impuesto su hermano político D. Agustín Marqués.

En esta última época se verificó la aprehensión al Sr. Compañy que era uno de los llamados á velar por el Impuesto de Consumos, y no se figure el lector que se tratase del decomiso de unas corazas en las piernas, sinó que se trató del decomiso de una muy respetable cantidad de aceite, petróleo y jabón, que en su día mereció la condena de la friolera de seis mil y pico de pesetas por multa y derechos impuestos al referido Sr. Compañy.

Entónces tuvo motivo el «Bien Público» para decir algo contra un empleado de Consumos, y no dijo una palabra. Y hoy que el empleado que suscribe no ha cometido acto alguno censurable, ha tenido á bien escribir un suelto para desacreditarme sin fundamento alguno.

Suyo affmo. s. s. q. b. s. m.

LUIS JUAN MESTRES.

Don Guillermo Pons Alzina, primer Teniente encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta Ciudad:

Hago saber: A fin de que en la presente temporada de baños de mar no se lastimen el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.° Queda prohibido bañarse durante el día desde la Colársega hasta los almacenes de carbón de la fábrica «Industrial Mahonesa» excepto los que lo efectúen en casetas autorizadas.

2.° Después de las nueve de la noche se permitirá bañarse desde la Alameda hasta la caseta de la falúa del Excmo. Sr. General Gobernador Militar, y desde la Cuesta Larga hasta los citados almacenes de carbón.

3.° Durante el día no se permitirá bañarse á nadie sin calzoncillos ó bañador.

4.° Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

5.° Las contravenciones serán castigadas con dos á veinte pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el artículo 35 de las ordenanzas municipales vigentes.

6.° Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahón 21 Junio 1898.—Guillermo Pons.

***

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta Ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.° Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta Ciudad, en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.° No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceben cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.° Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua sucia.

4.° Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como los miradores y escarpados, rampas y lugares análogos deberán abstenerse de arrojar aguas súcias, basura y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.° Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que den lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.° Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á las orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.° La Comisión de policía urbana vigilará con todo cuidado los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.° Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.° Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden incurrirán en multa de cinco á veinticinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de la calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellos encuentran medios de desarrollo.

Mahón 18 Junio de 1898—Guillermo Pons. 1

***

***

Pérdidas

Se ha extraviado una pieza de suela desde el fielato de la Colársega siguiendo por la carretera de Alayor hasta la cuesta de la mitad del camino de dicha Villa.

Se dará una gratificación al que lo presente calle de San Roque n.° 17.

*

En la mañana de hoy se ha extraviado un librito de oraciones desde la parroquia de Santa María, calle Nueva y plaza Arravaleta. En la imprenta de este periódico se agradecerá su devolución.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 21, 6 t.

Telegrafía el Gobernador militar de Santiago de Cuba que ayer al amanecer aparecieron 30 barcos yankees hacia el Este de la bahía creyendo que son los que llevan la expedición invasora.

Madrid 21, 6 t.

Un telegrama oficial de Santiago dice que frente de la bahía se hallan veinte buques yankees y que por la parte del Este van otros treinta, conduciendo la expedición de desembarco. 8.000 españoles se hallan preparados para impedirlo.

Madrid 21, 7 t.

En el Congreso se ha tomado en consideración la proposición presentada por la minoría republicana sobre el establecimiento del servicio militar general obligatorio.

1898

Hoja del Calendario para mañana

Junio 23 Jueves

S. Juan pbro. y mr. y Sta. Agripina.

Sale el sol á las 4'32.—Pónese á las 7'31.

Luna: Sale 8'1 M.—Pónese 10'11 N.

Cotización Oficial

Madrid 21 Junio 4'00 t.

4 % interior . . .	47'20
— exterior . . .	62'00
Amortizable . . .	58'90
Cubas 1886 . . .	58'00
— 1890 . . .	48'00
Banco España . .	350'00
Tabacalera . . .	201'00
París á la vista	86'00 á 87'00
Lóndres id.	47'25 á 00'00
Aduanas	77'00
Filipinas	53'50

***

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	17'00
Banco de Mahón . .	34'00	36'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	105'50
Marítima . . .	90'00	98'00
Maquinista Naval. .	00'00	93'00

PLATO DE POSTRE

CHASCARRILLOS

Cierta gran señora dice á un hombre de ingenio:

—Tengo que regañarle á usted. Sé que va usted á todas las tertulias de mis enemigos, donde se me quita el pellejo.

—Claro está que voy; si, señora—replicó el otro,—para defenderla á usted.

***

En un círculo de filósofos pesimistas:

—Sólo la muerte es deseable; pero hay varias maneras de morir.

***

En un teatro.

Un individuo dice á un amigo:

—¿Por qué miras con los gemelos al revés?

—Para alejar á un acreedor.

B. FÁBREGUES, IMPRESOR.
Calle Nueva n.° 25